

ya, y como secretaria a doña Ana Isabel Cansado García, jefa del Negociado de Control de Obras, o persona que le sustituya, advirtiéndolo al presunto responsable que puede recusar a cualquiera de estas personas si estima que están incurso en alguno de los motivos previstos en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del mismo texto legal.

Tercero. — Comunicar al presunto responsable que el órgano competente para la resolución del expediente es el coordinador general del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda y gerente de Urbanismo, en virtud de la delegación de atribuciones realizada mediante el decreto de Alcaldía de 19 de enero de 2009.

Cuarto. — Dar audiencia al presunto responsable por el plazo de diez días, a partir de la notificación de este acuerdo, para formular alegaciones y presentar cuantos documentos y justificaciones estime convenientes.

Quinto. — Ampliar hasta dos meses el plazo máximo para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.6 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que concurren circunstancias que hacen materialmente imposible la resolución del procedimiento en el plazo de un mes legalmente establecido (en primer lugar, obligatoriedad de dar audiencia a los interesados por el plazo de diez días, trámite que agota al menos la mitad del plazo de resolución, y en segundo lugar, la práctica de las notificaciones, tanto del acuerdo de incoación como del de imposición, a través del Servicio de Correos, ajeno a la Administración, trámite que agota normalmente la otra mitad de aquel plazo).

Sexto. — Dar traslado del presente acuerdo al denunciante y al presunto responsable.

La presente resolución es un acto de trámite y, en consecuencia, no cabe interponer contra ella recurso administrativo o jurisdiccional alguno. No obstante, podrá utilizarse cualquier medio de impugnación que se estime conveniente a su derecho.

Zaragoza, a 16 de septiembre de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio de Disciplina Urbanística, Angel Sierra Acín.

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 14.163

El Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2011, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Someter a información pública por un plazo de veinte días, mediante publicación en el BOPZ, consulta sobre la viabilidad de la delimitación y transformación urbanística de las áreas de suelo urbanizable no delimitado de uso residencial SUZ G/1 y G/2 y del área de suelo urbanizable no delimitado de uso productivo SUZ G/3 (Garrapinillos), formulada por las entidades mercantiles Kyrene, S.A., e Intursa, S.A. (que ha sido absorbida por Mesena Servicios de Gestión Inmobiliaria, S.A.), según proyecto técnico fechado en marzo de 2010, excepto los apartados IX y X de la memoria y el plano O.03, sustituidos por la documentación aportada el 17 de marzo de 2011, y conceder trámite de audiencia a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito, al objeto de que en el plazo de diez días puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus intereses, al amparo de los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. — Con carácter previo a la adopción del acuerdo municipal por el que se resuelva la consulta deberá aportarse un texto refundido en el que se dé cumplimiento a las prescripciones impuestas en los informes emitidos por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación en fecha 8 de mayo de 2011, el Servicio de Ingeniería de Desarrollo Urbano el 1 de julio de 2011 y por el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística el 28 de octubre de 2011, de los que se adjunta copia.

Tercero. — Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios municipales.

Cuarto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 598.047/2010 a información pública durante el plazo de veinte días en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo (sito en Vía Hispanidad, 20, Centro Administrativo Seminario) en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial” correspondiente.

Zaragoza, a 8 de noviembre de 2011. — El secretario general, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani

Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Núm. 14.094

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible

practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2011. — El director provincial, P.S.: El subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios (Resolución de la Dirección General del SPEE de 6-10-08, apartado siete, 4; BOE de 13 de octubre), Rafael García Aznar.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF, interesado y procedimiento

X-6160237-D. STANILA FANEL CLAUDIU. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE PRESTACIONES.

50.108.144.160. CONSTRUCCIONES SEGURA SERRANO 2002, S.L. COMUNICACION SOBRE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL.

Núm. 14.184

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 7 de noviembre de 2011. — El director provincial, P.S., el subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, Rafael García Aznar.

ANEXO

Relación que se cita

DNI/CIF: 50110110878.

Nombre: Axa, S.C.

Procedimiento: Resolución sobre responsabilidad empresarial.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

BISIMBRE

Núm. 14.197

El Pleno del Ayuntamiento de Bisimbre, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Suministro de agua.
- Alcantarillado.
- Recogida de basura.
- Uso de la pista de pádel.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Bisimbre, a 27 de octubre de 2011. — El alcalde, Pedro Antonio Royo Gabás.

BISIMBRE

Núm. 14.198

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Bisimbre para el ejercicio 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a